

16

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2021 - 00213
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO : JUAN CARLOS PEDRAZA JULIO

1.-Se le da a conocer al petente que revisada la Plataforma de depósitos judiciales no existen dineros a favor del proceso referenciado.

2.- Conforme le solicitado por la parte actora, se ordena requerir a los **BANCOS: COLPATRIA, AV VILLAS, OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, POPULAR, PICHINCHA, BANCOMPARTIR e ITAÚ** para que indiquen el trámite dado a nuestro oficio número 1041 fechado 03 de junio de 2021 y de ser procedente procedan a dar cumplimiento a la cautela comunicada. - Adjuntar copia del oficio aquí relacionado-.

No se ordena requerimiento a las demás entidades financieras porque éstas ya dieron respuesta y se dejó en conocimiento de la parte interesada con autos de fechas 13 de julio de 2021 y 19 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ

Juez